

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:20 horas del viernes 5 de septiembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.

D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Carmen López Mendoza. – Letrada de Administración Sanitaria.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa del Servicio de Contratación de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de documentación de subsanación del sobre electrónico n.º 1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente 268/2025, SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se procede al examen de la documentación aportada por las empresas BARNIA IMPORT MEDICA SA., CARDIVALS, S.A., CENTRO DISTRIBUCIÓN MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA S.L., NACIL MEDICA4 GROUP SL., MEDICAL SOREVAN S.L., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL., PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS SL., TESIS GALICIA SL. y TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A., estimándose correcta por lo que quedan definitivamente admitidas.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	05/09/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7YWJ78TECHGVBB6WUPAAC7SU	PÁG. 1/1	